



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio administrativo para el fortalecimiento de la gestión vial descentralizada.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio para las diversas actividades desarrolladas por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO-PVD.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades

El apoyo realizará las siguientes actividades:

- Seguimiento de los trámites administrativos para realización de los talleres del Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial de Infraestructura Descentralizada y organización de talleres.
- Seguimiento de la documentación a ser presentados por los supervisores y consultores de los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP), Inventario Vial Georeferenciado (IVG), y demás consultorías individuales y por firmas.
- Apoyo en el trámite de comunicación en PVD y Gobiernos Subnacionales
- Verificación de los expedientes del cumplimiento de los requerimientos mínimos de la documentación para trámites de pago.

5.2 Procedimientos

No corresponde

5.3 Plan de Trabajo

No corresponde

5.4 Recursos a ser previsto por el prestador del servicio

El prestador del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgos (SCTR) por el plazo de la ejecución del servicio.

5.5 Recurso y facilidades a ser provisto por la Entidad

Provias Descentralizado facilitará equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR CONTRATADO

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.

Perfil del Proveedor

Formación Académica: Título técnico en administración de empresas, de negocios o de comercio internacional o similares.

Experiencia:

- General: mínimo tres (03) años de experiencia en entidades públicas y privadas.
- Específica: mínimo dos (02) años de experiencia en sector público en temas administrativos.

Capacitación y/o entrenamiento:

- Curso en gestión pública
- Curso en Ofimática: Nivel Básico

7. RESULTADOS ESPERADOS

Primer entregable

- Reporte de los expedientes tramitados.
- Reporte de los expedientes y documentos revisados.
- Reporte de seguimiento de documentación de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

Segundo entregable

- Reporte de los expedientes tramitados.
- Reporte de los expedientes y documentos revisados.
- Reporte de seguimiento de documentación de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

Tercer entregable

- Reporte final de los expedientes tramitados.
- Reporte final de los expedientes y documentos revisados.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1
Piso 12 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

9. ADELANTOS

No corresponden

10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VARLOR ESTIMADO

El costo del servicio es de **S/. 9,000.00 soles** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer Entregable hasta los 30 días calendarios de iniciado el servicio por S/ 3,000.00
- Segundo Entregable hasta los 60 días calendarios de iniciado el servicio por S/ 3,000.00
- Tercer Entregable hasta los 90 días calendarios de iniciado el servicio por S/ 3,000.00

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles, dicha conformidad será otorgada por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada-GFGVD.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del prestador del servicio por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, El proveedor / contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	3,000.00	3,000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	3,000.00	6,000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	3,000.00	9,000.00
TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					9,000.00

